

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 52/2026

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Irving Espinosa Betanzo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio DGAJEPL/CAJC/1400/2026 y anexos del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla.	JUR/2026/019313
Oficio CJ/SJCAE/DGALE-DPC/1547/2026 y anexos del Director de Procedimientos Constitucionales de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Puebla.	4035-SEPJF

Promociones recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis.

I. Informes.

Vistos los oficios y anexos del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla y del Director de Procedimientos Constitucionales de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Puebla, por medio de los cuales **rinden los informes** solicitados en representación de los **poderes Legislativo¹ y Ejecutivo² locales**, en términos del artículo 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria.

II. Vista.

Dese **vista** a la **Fiscalía General de la República** y a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Reglamentaria y con apoyo en lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve³.

¹ **Poder Legislativo del Estado de Puebla**
De conformidad con la documental que exhibe y en términos del artículo 189, fracción XV, de la **Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla**, que establece:

Artículo 189.- Corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos las atribuciones siguientes: (...)

XV.- Ejercer la representación legal del Poder Legislativo por delegación expresa del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y (...)

² **Poder Ejecutivo del Estado de Puebla**
De conformidad con la documental que exhibe y en términos del artículo 25, fracción I, del **Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla**, que establece:

Artículo 25. La Dirección de Procedimientos Constitucionales estará a cargo de una persona titular que dependerá jerárquicamente de la persona titular de la Dirección General de Análisis y Litigioso (sic) Estratégico y tendrá, además de las atribuciones generales señaladas en el artículo 13 de este Reglamento, las siguientes:

I. Representar legalmente al Estado, a las personas titulares de la Gubernatura, la Consejería, la Subconsejería Jurídica Contenciosa y de Análisis Estratégico y la Dirección General de Análisis y Litigio Estratégico, en todo tipo de juicios, procedimientos, recursos, acciones y controversias en las que intervengan con cualquier carácter o tengan interés, comprendiendo esta representación la sustitución de autoridades responsables para todos los trámites en juicios de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, así como la ejecución y desahogo de todo tipo de actos procesales, en forma conjunta o indistinta con su superior jerárquico, en términos de las disposiciones aplicables, debiendo vigilar la debida tramitación y atención de estos procedimientos; (...).

³ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó '**Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal**'.".

III. Pruebas.

En atención a su naturaleza, se tienen por desahogadas las pruebas documentales que efectivamente acompañan los promoventes; respecto de las cuales, el Poder Legislativo local exhibe de formato digital contenidas en un dispositivo de almacenamiento de datos.

IV. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, los promoventes designan como delegados a las personas que mencionan.

V. Domicilio.

Toda vez que el Poder Legislativo local señaló domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Puebla y el Poder Ejecutivo local omitió señalarlo, se hace de su conocimiento que las actuaciones trascendentes se les notificarán mediante oficio en su recinto oficial y las diversas por medio de lista acuerdos.

VI. Plazo para alegatos.

Conforme a lo establecido en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, formulen por escrito sus alegatos.

VII. Forma de notificación.

Por lista y electrónicamente a la Fiscalía General de la República.

En virtud que los Poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Puebla, tienen su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 1809/2026** al Juzgado de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice las notificaciones respectivas.

Con la precisión al órgano auxiliar que al devolver el despacho **únicamente debe remitir las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes**.

Cumplase.

Lo proveyó el **Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo**, quien actúa con **Fermin Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

WGVG/SECM

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	IRVING ESPINOSA BETANZO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EIBI751223HDFSTR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000001747d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2026T00:49:48Z / 08/10/2026T18:49:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		41 93 28 0c 78 e8 4c e5 c2 1f 75 49 76 25 19 43 6e 6f 1d 32 31 8f c1 0f 78 af 7a 93 8c 7a 03 33 ad e7 4f 2a 3c e8 1b b6 12 86 bd 90 72 f7 3c 53 23 df a3 6f af b7 57 dc 66 a3 1f 04 b1 13 89 af aa 0f 97 e8 d3 c8 91 1e 49 30 5c 0d b4 e9 2b 05 c6 92 8c 8b 13 07 1a a4 66 e4 b0 76 0f f8 c8 55 f7 6e a6 b0 ba 97 68 4b 2c ef b6 26 25 15 ae f9 ee 87 08 47 54 84 69 a5 48 72 47 44 68 f6 1a b6 e4 da 26 c9 e8 49 6e 7a bc 72 63 d1 a0 0c a1 3d 44 ef b1 ea e4 41 6e a2 01 5d 13 db 0e fd d3 5d c9 a1 c5 af 0e 53 6b cc f3 5d 5a 89 28 f5 6b af 91 a9 d1 13 12 5b 9e 7e b3 6f 3f 94 ec 2c 82 0f cf 81 a1 b6 49 b9 2b b4 67 16 ac bf ff 42 e9 4e 47 38 13 51 25 ad 3f 54 08 c9 62 ea bc fc 0c 4f 5a 3d a7 f1 2a e5 3b 6f 00 71 96 49 09 51 45 e0 20 8d 98 4b f4 2d a0 90 7e 7a 72 39 9d 85 16 24 94 e0 4b c1 b0 9c a9 96 d2 ff ef b6 b1 29 0e 5e 70 a9 80 5d			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2026T00:49:48Z / 08/10/2026T18:49:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000001747d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2026T00:49:48Z / 08/10/2026T18:49:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2130240			
	Datos estampillados	C87C10E2BE51220012B8EC0E435099465A54B9E5B04A69E1646E6A582CE24261780BE			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/10/2026T03:27:04Z / 07/10/2026T21:27:04-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		42 92 fa a1 c4 85 86 e3 e9 fa 79 54 fa dc 67 b2 3f bd b4 86 05 19 15 f0 52 78 cc 80 0f d1 31 ff cf b4 e8 c2 ae cc ae 9d ea ac 99 ba c3 5f af e9 19 28 9e 34 aa 55 27 cc d4 46 41 4f 93 a6 14 04 12 e5 99 c0 f9 e3 da 6c 67 12 d4 a5 8c 2c d4 c2 97 30 20 f5 ec b6 f2 78 89 9d 8a 59 a4 3e 7c 8e 14 2f 5c 73 70 f0 10 aa bd 6f e3 92 68 c0 29 dc 13 f2 a8 32 5f 9a 3a 7c 7e 48 d2 14 49 f0 8e e8 17 a2 04 90 c1 e9 31 9c 98 5a dc 2d 16 c2 c9 a4 59 ce d2 35 53 fb 6b df 66 85 67 d2 eb 60 d0 8c 9a e6 2a 73 84 58 66 7a 60 41 ce 80 01 43 ea a0 a5 0d 5c b7 d4 6b 42 7e 11 e1 40 b5 32 27 47 58 f7 cc de 62 dc 83 87 c7 15 43 63 fd 03 5d 04 af b6 53 28 e2 72 00 09 5f c4 f3 f4 af bc cc b6 f4 ce 73 01 fc 68 7c 46 95 71 27 ee cb c7 b0 f6 96 28 a6 19 fa 2c 52 e6 43 ff 2c 05 40 b3 32 58 6f c1 e8 cb d0 5d dc 74 97 ad 2e b8 97 68 3b 08 48 2e 57 68 1f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/10/2026T03:27:04Z / 07/10/2026T21:27:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/10/2026T03:27:04Z / 07/10/2026T21:27:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2123694			
	Datos estampillados	AFBF74D38DFB79FFD331128A47DAB0E1999B6AAD1B9DD0777FEC56081364A5D23F1D			